

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL DEL OBISPADO DE CARTAGENA



Nombre:	MPRP-00	Elabora:	COMITÉ ÉTICO	Nombre	Fecha:	28/05/2022
Destinatario:	Todos los grupos de interés	Revisa:	Comité PRP	Nombre	Fecha:	28/05/2022
		Aprueba:	Obispo Diocesano	Nombres	Fecha:	
		Actualiza:	COMITÉ ÉTICO	Nombre	Fecha:	
		Distribuye:	Comité PRP	Nombre	Fecha:	
Versión:	00	Confidencial:				
Descripción:	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL	Documento que recoge las normas de comportamiento ético dentro de la organización				

Lista de Distribución

Distribución	Fecha	Observaciones
Web Institucional www.diocesisdecartagena.org	21/06/2022	Pendiente de implementar

Lista de Revisiones

Versión	Información de cambios
0	Versión inicial

Documentos relacionados	Observaciones

En la actualidad, el desarrollo de la actividad eclesial exige cumplir con altos estándares éticos. Conscientes del enorme valor que ello genera en la sociedad, y de los enormes beneficios que reporta en todos los ámbitos, la Diócesis de Cartagena ha decidido formalizar su intención de mantener una adecuada conducta en todos los ámbitos de su actividad.

El principal compromiso que se asume es el cumplimiento normativo y el respeto por las obligaciones y los compromisos adquiridos en las relaciones pastorales, administrativas y comerciales con terceros. La Diócesis de Cartagena, por tanto, se compromete a llevar a cabo su actividad, en todos los ámbitos, bajo los parámetros legales establecidos, con escrupuloso cumplimiento de las normas y reprochando, mediante la correspondiente sanción, cualquier incumplimiento que se produzca en el seno de la Diócesis por parte de los sujetos que se integran en ella.

Con el objetivo de cumplir esta obligación, la Diócesis de Cartagena mantendrá y hará mantener entre los sujetos que la integran un comportamiento ajustado a los principios de integridad y honestidad, respetando los derechos de los individuos implicados en todos los ámbitos de su actividad. La Diócesis no permitirá que ningún empleado, sacerdote, o colaborador vulnere las disposiciones legales ni que participe de manera directa o a través de terceros en actuaciones que pongan en riesgo el cumplimiento normativo.

Asimismo, el Obispo Diocesano manifiesta de manera expresa su intención de no tolerar bajo ningún concepto cualquier actuación ilícita o desleal y materializa su más absoluta oposición a cualquier acto contrario al cumplimiento normativo, se compromete a adoptar y ejecutar con eficacia dentro de la Diócesis un modelo de cumplimiento normativo penal que incluya las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o, en su caso, para reducir de forma significativa el riesgo de comisión de estos.

Para garantizar su adecuado funcionamiento, se encomendará al Comité de Cumplimiento Normativo de la Diócesis que ostente poder autónomo de iniciativa y control, la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención.

La Diócesis de Cartagena, con la participación de todos sus miembros, ha elaborado y aprobado un Código ético que define los parámetros de conducta tendentes a evitar la comisión de delitos dentro de la organización. Sobre la base de esos principios éticos, se han desarrollado y aprobado las políticas a las que todos los integrantes de la entidad, sin excepción, están sometidos.

El Obispo Diocesano apuesta por la honestidad e integridad de todos los miembros que conforman la organización, y a todos ellos les exige un formal e inquebrantable compromiso de cumplimiento normativo.

Firmado en Murcia, a 30 de junio de 2022



Censurado

✠ JOSÉ MANUEL LORCA PLANES
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA

Por mandato de S.E. Rvdma.



Censurado

ENCARNACIÓN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
CANCELLER-SECRETARIA GENERAL

